



**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**366° SESIÓN ORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Martes 7 de marzo de 2023**  
**9:00 horas**

En **Sagrada Familia**, 7 de marzo de 2023, siendo las **9:22 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 10:24 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Protocolar y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**, ausente.

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Cristian Retamal Avilés**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA:**

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°365°, del día 28.02.2023.**
- 2.- **Lectura Correspondencia**
- 3.- **9:20 horas, asiste doña Paulina Contalba, Profesional Secplac y don Luis Reyes, Asesor Jurídico.**
  - **Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio: “CONSTRUCCIÓN ACCESO CESFAM SAGRADA FAMILIA, ID: 4134-3-LQ23.**
- 4.- **9:30 horas, asiste doña Paulina Contalba, Profesional Secplac y don Luis Reyes, Asesor Jurídico.**

- Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION VEREDAS AV.CEMENTERIO VILLA PRAT, ID: 4134-125-LP22.
- 5.- 9:40 horas, asiste doña Paulina Contalba, Profesional Secplac y don Luis Reyes, Asesor Jurídico.
- Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente CONSTRUCTORA SYV SPA, RUT: 76.049.528-K y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION CIERRE CANCHA RINCON DE MELLADO, ID: 4134-122-LP22.
- 6.- 9:50 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM Y doña Cristina Puga, Encargada (s) de Finanzas DAEM.
- Presentación por segunda vez Modificación Presupuestaria N°1, bonificación saldo inicial de caja por retiro voluntario Ley 20.964.
  - Presentación por segunda vez Modificación Presupuestaria N°2, bonificación por retiro voluntario Ley 20.976.
- 7.- Hora de Incidentes.

## 1.- Correspondencia.

**Secretaria Municipal**, señores concejales quiero dar lectura oficialmente al documento que llegó ayer, el cual fue ingresado por la oficina de partes, una copia se las voy a entregar a cada uno de ustedes, como mandata La Contraloría, no quiero que exista ningún mal entendido y que se piense que yo estoy ocultando información o que estoy haciendo mal uso de la información que llega a ustedes, en circunstancias que lo dije la vez pasada, todo lo que llegó de La Fiscalía lo entregué, todos saben cuándo hay un juicio a quien notifican es a la persona que está enjuiciada, no es a todo el mundo y tampoco ingresa por la oficina de partes. Por tanto no quiero que se empiece a especular que yo estaría ocultando la información o que las cosas no las estoy haciendo como corresponde, tengo una carrera funcionaria de muchos años, no soy política y nunca lo he sido, no voy a permitir que me enloden en situaciones políticas, así que voy a dar cumplimiento a lo que a mí me mandata la ley, lo que me corresponde a mí en mi calidad de Ministro de Fe y como garante de la legalidad del acto administrativo del concejo municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

REFs. N°s 70.832/2023  
70.833/2023

AAC

**EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR  
LOS ARTÍCULOS 16 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA  
REPÚBLICA Y, ARTÍCULOS 61 Y 62, DE  
LA LEY N° 18.695, ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA  
FAMILIA SE ENCUENTRA  
INHABILITADO TEMPORALMENTE  
PARA EJERCER SU CARGO,  
DEBIENDO DESIGNARSE A SU  
REEMPLAZO DE CONFORMIDAD CON  
LA LEY.**

TALCA,

**I.- Antecedentes**

La Fiscalía Local de Curicó a través de los oficios N°s 2.213 y 2.214, de 2023, informa que el 9 de septiembre de 2022, el Ministerio Público presentó acusación en contra de don Martín Abdón Arriagada Urrutia, quien desempeña el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Sagrada Familia, por el delito de Fraude al Fisco, el cual de conformidad con lo previsto por el artículo 239, del Código Penal, merece pena aflictiva.

**II.- Fundamento Jurídico**

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 16 de la Constitución Política dispone, en lo que interesa, que el derecho de sufragio se suspende por tres causales, entre las cuales interesa destacar la consignada en su N° 2, en cuanto, en lo pertinente, expresa: "Por hallarse la persona acusada por delito que merezca pena aflictiva".

Luego, el artículo 61, de la ley N° 18.695, establece que el alcalde o concejal cuyo derecho a sufragio se suspenda por alguna de las causales previstas en el artículo 16 de la Constitución Política de la República, se entenderá temporalmente incapacitado para el desempeño de su

**A LA SEÑORA  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por  
Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO  
Cargo: CONTRALOR REGIONAL  
Fecha: 03/03/2023  
Codigo Validación: 1677867553879-48845c15-e197-4146-a76a-cd0534353b67  
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

cargo, debiendo ser reemplazado, mientras dure su incapacidad en la forma establecida por el artículo 62 de la referida ley orgánica.

Por su parte, tal como se ha sostenido en los dictámenes N°s. 51.481 y 55.098, ambos de 2007, y 3 de 2008, para que se genere la aludida suspensión del derecho a sufragio -y, por ende, por el solo ministerio de la ley, la incapacidad temporal del alcalde-, basta con la acusación del Ministerio Público por un delito que merezca pena aflictiva, sin que sea necesaria la cancelación de la inscripción electoral correspondiente.

Luego, es relevante tener en consideración que de conformidad con el artículo 37 del Código Penal, para los efectos legales se reputan aflictivas todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

Finalmente, cabe señalar que el delito por el cual el señor Arriagada Urrutia fue acusado, es aquel contemplado en el artículo 239, del mismo código, el que en su figura básica tiene asignada una pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y, en su figura más gravosa puede alcanzar la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio.

### III.- Análisis y conclusiones

Pues bien, conforme con lo informado por el Ministerio Público y, de acuerdo con las penas asignadas al delito por el cual se ha acusado al señor Arriagada Urrutia, cabe concluir que este se encuentra en la hipótesis prevista en el artículo 16 N° 2, de la Constitución Política de la República, de manera tal que se encuentra temporalmente inhabilitado para desempeñar el cargo de alcalde de la Municipalidad de Sagrada Familia.

Cabe hacer presente que, a partir de la notificación efectuada por la Fiscalía Local de Curicó y, revisada la oficina judicial virtual, ha sido posible verificar que el señor Arriagada Urrutia tomó conocimiento de la acusación formulada en su contra a través de la notificación por cédula que le fue intimada el día 15 de noviembre de 2022.

En consecuencia, considerando que la inhabilidad en comento opera por el solo ministerio de la ley conforme con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 51.481 y 55.098, ambos de 2007, y 3 de 2008, corresponde que el alcalde sea reemplazado en su cargo de conformidad con lo previsto por los artículos 61 y 62 de la ley N° 18.695.

Firmado electrónicamente por  
Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO  
Cargo: CONTRALOR REGIONAL  
Fecha: 03/03/2023  
Codigo Validación: 1677867553879-48845c15-e197-4146-a76a-cd0534353b67  
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA**

- 3 -

En tal contexto la Secretaria Municipal del referido municipio, la señora Blanca Ruz Aguilera, deberá informar en un plazo que no exceda al día 20 de marzo de 2023, la persona que reemplazará al alcalde durante el tiempo que se mantenga su inhabilitación.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:  
- Concejo Municipal de Sagrada Familia  
- Fiscalía Local de Curicó

Firmado electrónicamente por  
Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO  
Cargo: CONTRALOR REGIONAL  
Fecha: 03/03/2023  
Codigo Validación: 1677867553879-48845c15-e197-4146-a76a-cd0534353b67  
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



**Martín Arriagada**, comenta, si me permite el concejo, ayer tomé razón de lo que envió La Contraloría lo cual no se ajusta a derecho, pero para evitar problemas con la comunidad si mantengo firme mi convicción, lamentablemente la comunidad está primero antes que todo, creo que es el momento de dar un pie al costado, agradecer a los señores concejales este tiempo de trabajo, esperaremos lo que llegue del juicio creo con todo el respeto que se merecen he sido un alcalde exitoso, esta ha sido la comuna en los últimos años que ha tenido más proyectos activos y de la región del Maule, quiere decir que las cosas se están haciendo bien, espero en Dios, que la persona que siga en el cargo durante el tiempo que yo esté afuera pueda seguir haciendo el mismo trabajo, porque es sumamente importante tener cercanía con la comunidad, espero tengan la expertis para que tengan un representante como alcalde que valga la pena, piensen en la comuna y no en la política porque aquí está la política antes que lo social, así se acaba de ver especialmente por una persona, que malo que ya se están sobando las manos algunos diputados y alcaldes que han venido acá, es una pena antes que se tome una razón la municipalidad se está tomando como si fuera un motín. Muchas gracias señores concejales por el trabajo que hemos estado haciendo durante este año, como lo dijo el caballero denante ahora soy Martín Arriagada, bueno, hay que seguir trabajando eso no significa que no pueda seguir trabajando de una u otra forma por la comunidad. Siempre me ha quedado de lo que ustedes me dicen, no crean que no lo he tomado en cuenta, agradecerles a todos los funcionarios y a la gente por todas esas muestras de cariño que me han demostrado en la calle, el fin de semana en el fútbol, mi vida cotidiana va a seguir, siempre voy a mantener la cabeza en alto porque tengo claro que no he hecho absolutamente nada y lo bueno que todo el mundo sabe que no me he robado nada. Muchas gracias señores concejales, en este momento continúa don Osvaldo Jorquera el concejo, muchas gracias que tengan una buena jornada, nos veremos más temprano que tarde.

**Secretaria Municipal**, señala, el otro documento que dio alusión el alcalde también le voy a dar lectura...

**Concejal Retamal**, interviene, señora Blanca....

**Secretaria Municipal**, continúa, perdón, yo apenas tuve conocimiento de este documento que llegó, inmediatamente le envié un documento al señor alcalde, con copia al administrador municipal, directora de control interno y a la oficina de personal, a este documento también le voy a dar lectura para que ustedes vean lo que dije, para que después no digan que estoy tomando palco.

**Concejal Retamal**, interviene, señora Blanca la vuelvo a interrumpir, ahora que se fue el ex alcalde no sé si este concejo...

Secretaria Municipal, interviene, déjeme leer el documento que les va aclarar lo que me está preguntando.



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO N°01/2023

ANT.: Oficio E317972/2023  
Contraloría Regional del Maule

MAT.: **INHABILIDAD PARA EJERCER  
EL CARGO DE ALCALDE**

Sagrada Familia, 06 de marzo de 2023.

A : **ALCALDE  
DON MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA**

DE : **SECRETARIA MUNICIPAL  
SRA. BLANCA RUZ AGUILERA**

- 1) Junto con saludar y de acuerdo al documento de Contraloría Regional del Maule que se adjunta, enviado por correo electrónico el viernes 3 de marzo de 2023, la Secretaria Municipal que suscribe, entrega formalmente una copia a usted para notificar la inhabilidad que le afecta para ejercer el cargo de Alcalde de Sagrada Familia, en conformidad al Artículo 16, N°2, de la Constitución Política de Chile y el Artículo 61 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 2) Se informa que a partir de la fecha de esta notificación, la subrogancia del Alcalde recae en el Administrador Municipal don Enzo Ormazábal Muñoz y que el Alcalde Protocolar será el Concejel Francisco Meléndez Rojas.
- 3) Quien suscribe citará al Concejo Municipal a una sesión extraordinaria para elegir al Alcalde suplente, según los artículos N°61 y N°62 de la Ley N°18.695, teniendo como plazo 10 días desde la notificación de la inhabilidad.
- 4) Todo el proceso anterior será informado a Contraloría Regional del Maule, siendo el 20 de marzo de 2023 el plazo otorgado para efectuar la comunicación.

Sin otro particular,



*Blanca Ruz Aguilera*  
**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Alcalde don Martín Arriagada Urrutia  
Administrador Municipal  
Directora de Control Interno  
Oficina de Personal  
Archivo Secretaría Municipal  
BRA/bra

Concejel Retamal, interviene, no sé si puedo hablar.

Secretaria Municipal, señala, tiene que pedirle la palabra a él.

**Concejal Retamal**, manifiesta, no sé si este concejo es ilegal o no, como usted dijo recién que se basaba en las normas legales, el concejo que estamos teniendo acá había sido ilegal hasta que estaba el ex alcalde acá, entonces no sé si estamos incurriendo todos en una ilegalidad, porque usted lo dijo antes de iniciar el concejo que don Martín no debería haber estado acá....

**Concejal Reyes**, interviene, estaba presidiendo el concejo....

**Concejal Retamal**, señala, pero estamos hablando de inhabilidad don Germán.

**Concejal Reyes**, interviene, estaba presidiendo...

**Concejal Retamal**, interviene, solamente estoy preguntando, por eso yo me quedé acá, no quiero caer también en la ilegalidad como concejal para que quede claro, así que por favor veamos esto del acta, se está transmitiendo, grabando y poder seguir avanzando por Sagrada Familia porque es lo más importante, pero tampoco quiero caer en la ilegalidad.

**Concejal Reyes**, señala, bajo ninguna circunstancia, perdón señor presidente, este concejo no es ilegal porque lo está presidiendo el alcalde protocolar...

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, tampoco hubiese participado si dirigía él, esto debió ser como lo hacen todos enviando una carta con anticipación al concejo, pero bueno, la situación no ha sido fácil para todos, pero también es bueno que la comunidad se enterara y que se leyera la carta, que reconociera que debe retirarse, la señora Blanca tampoco es carabinero para sacarlo de acá, ella lo notificó como corresponde, más allá tampoco puede hacer nada, así que por el bien de la comunidad sigamos con el concejo, invito a don Francisco que venga, creo que es necesario que estemos todos por el bien de la comuna, no tiene nada que ver una cosa con la otra...

**Concejal González**, señala, hay que trabajar por los proyectos, los vecinos primero, porque estaban esperando los proyectos, la idea es seguir avanzando.

**Concejal Ahumada**, indica, él decidió irse nadie lo echó.

**Secretaria Municipal**, sería bueno que dejaran claro que la reunión va a continuar bajo los términos que ustedes dieron.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, manifiesta, sesión ordinaria n°366, año 2021-2024, ¿algo más de correspondencia señora Blanca?

**Concejal González**, señala, falta la aprobación del acta.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, espérese estoy viendo si tiene algo más por leer, estoy presidiendo yo.

## 2.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°363°, del día 07.02.2023.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, señora Blanca vamos a la aprobación del acta n°365, 28.02.2023.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, no tengo idea como se procede en ese caso, para mí ese concejo estaba viciado, era ilegal, no participé prácticamente del concejo, a no ser que apruebe el acta con la observación que considero el concejo para mí estaba viciado.

**Concejal Meléndez**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, vota sí.

- Sin ninguna otra observación el acta es aprobada por la mayoría de los señores concejales.

## 3.- Cuenta del señor alcalde.

**Alcalde Subrogante, Administrador Municipal**, gracias señor presidente, les voy a entregar la siguiente información, el miércoles primero de marzo, iniciamos la campaña de venta de permisos de circulación año 2023, el que termina el 31 de marzo del presente año....

**Secretaria Municipal**, interviene, perdón, perdón, pero no puede leer la cuenta usted porque es del alcalde que preside...

**Alcalde Subrogante, Administrador Municipal**, interviene, pero puedo darla...

**Secretaria Municipal**, pero debe leerla don Osvaldo.

**Alcalde Subrogante, Administrador Municipal**, interviene, yo soy el responsable de la administración del municipio, insisto, estoy dando la información que se hicieron durante la semana.

**Concejal González**, pregunta, ¿se puede o no se puede?

**Secretaria Municipal**, responde, yo obviaría la cuenta.

**Concejal Retamal**, obvie la cuenta y haga lo que se debe hacer.

**Alcalde Subrogante, Administrador Municipal**, yo no tengo problema.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, estamos complicados, creo que este concejo debe suspenderse.

**Concejal Retamal**, interviene, es mejor que este concejo se suspenda Osvaldo, porque si vamos a estar tirando tiros de locos, insisto no sé si este concejo es legal o ilegal presidente, disculpe que lo interrumpa, no sabemos si da la cuenta don Enzo...

**Concejal Reyes**, señor presidente es complicado suspender un concejo, dado que la sesión pasada número 365 quedamos de ver los proyectos que son emblemáticos, hablamos recién que esto es en beneficio de la comunidad, donde hay plazos de por medio cosas que cumplir, recién dijimos que esta primero la comunidad, estamos dando un paso atrás no somos consecuentes con lo que acabamos de mencionar en el concejo.

**Concejal González**, usted señora Blanca como Ministro de Fe, tal vez hacer en la próxima sesión de concejo...

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, usted puede citar con 24 horas, la ley la faculta, prefiero que se suspenda el concejo y viéramos esto mañana todo esto, así nos aseguramos todos por el bien de todos colegas....

**Concejal Reyes**, ¿Cuáles serían las causales señor presidente de la suspensión del concejo?

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, porque estamos con poca claridad en esto, no quiero cometer errores...

**Concejal Reyes**, pero que claridad señor presidente porque este es un concejo cien por ciento válido, legalmente constituido, usted es el presidente protocolar... ..

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, tengo que respaldarme...

**Concejal Reyes**, alude, don Germán, vuelvo a reiterar, hice las consultas delante, la señora Blanca lo dijo bien claro, el alcalde no debió estar acá, don Martín no debió estar acá, no estamos hablando de buena o mala voluntad, estamos hablando de lo que compete legalmente...

**Concejal Ahumada**, interviene, el alcalde vino a leer su carta, está en su derecho...

**Concejal Retamal**, señala, no, está en su derecho...

**Concejal Ahumada**, interviene, el concejo no había empezado...

**Concejal Retamal**, interviene, pero se estaba grabando.

**Alcalde Subrogante, Administrador Municipal**, comenta, recuerden que los concejos de sesiones ordinarias de concejo están fijadas en la sesión de instalación, los tres primeros martes de cada mes, y cuando lo han tenido en días distintos ha sido con acuerdo de concejo.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, señala, pero estoy llamando a un acuerdo y se cierra la sesión...

**Secretaria Municipal**, interviene, debe ser con acuerdo y mañana es imposible porque tengo 1 entrevista.

**Concejal Reyes**, mi posición es continuar con el concejo esto en honor a los proyectos.

**Secretaria Municipal**, también hay que ver los profesores que están esperando.

**Concejal Retamal**, señala, las personas que están esperando esos recursos hay que aprobarlos, los proyectos no sé si están los antecedentes porque le faltaba a la empresa Beins..

**Concejal Reyes**, interviene, están ok, van a venir los profesionales.

**Concejal Retamal**, interviene, no creo en los profesionales...

**Concejal Reyes**, interviene, hay que creer en algo

**Concejal Retamal**, alude, por eso, la vida hace no creer...

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, pregunta, ¿seguimos o no?

**Concejal González**, responde, tú estás presidiendo el concejo.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, pregunta, ¿usted don Cristian?

**Concejal Retamal**, responde, prefiero seguir y aprobar o rechazar las cosas que hay pero no presentar incidentes, los ánimos no están, vuelvo a repetir, no sé si el concejo es legal o ilegal.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, lo ideal hubiese sido citar mañana pero la señora Blanca tiene que hacer.

➤ **No hubo cuenta del señor alcalde.**

- 4.- 9:56 horas, asiste doña Paulina Contalba, Profesional Secplac y don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.
- Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio: “CONSTRUCCIÓN ACCESO CESFAM SAGRADA FAMILIA, ID: 4134-3-LQ23.

Luis Reyes, Asesor Jurídico, gracias señor presidente, buenos días señores concejales, esto fue presentado en el concejo anterior, es la construcción acceso CESFAM Sagrada Familia. Comprende un valor de M\$130.000.- IVA incluido, el plazo de ejecución corresponde a 63 días corridos, asimismo figura una garantía de fiel cumplimiento, lo cual alcanza los M\$9.000.- y una garantía por correcta ejecución del 5%.

Paulina Contalba, buenos días, ¿no sé si tienen alguna duda con respecto al proyecto?

Concejal Ahumada, pregunta, ¿son dos lomos de toro?

Paulina Contalba, responde, son tres.

Concejal Reyes, fuimos a terreno con la señorita Paulina, además de toda la información que me hizo llegar de forma escrita, no tengo inconveniente alguno para aprobar el proyecto.

Concejal González, a parte de los lomos de toro ¿se colocará algún semáforo?

Paulina Contalba, sí, estará justo en el lomo de toro peatonal.

Concejal González, ¿estacionamiento para el público?

Paulina Contalba, está adentro el estacionamiento.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, ¿algún punto don Cristian?

Cristian Retamal, no me voy a referir al tema.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, celebrar el contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio: “CONSTRUCCIÓN ACCESO CESFAM SAGRADA FAMILIA, ID: 4134-3-LQ23

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, apruebo

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, me abstengo porque considero que este concejo es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, apruebo.

---

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio: “CONSTRUCCIÓN ACCESO CESFAM SAGRADA FAMILIA, ID: 4134-3-LQ23, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

- **Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION VEREDAS AV.CEMENTERIO VILLA PRAT, ID: 4134-125-LP22.**

**Concejal Reyes**, estuvimos con profesionales de SECPLAC en el lugar donde se van a construir estas veredas que mucha faltan hacen en el sector de Villa Prat, recalcar que el director de obras esté muy atento a las ejecuciones de la obra y que esto se materialice de acuerdo a los protocolos en estos informes.

**Concejal González**, ¿plazo para el inicio de la obra?

**Luis Reyes**, Asesor Jurídico, 108 días corridos.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, celebrar contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION VEREDAS AV.CEMENTERIO VILLA PRAT, ID: 4134-125-LP22.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, me abstengo porque considero que este concejo es ilegal.

**Concejal Meléndez**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, apruebo.

---

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio REPOSICION VEREDAS AVDA. CEMENTERIO VILLA PRAT, ID: 4134-125-LP22, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

- **Presentación por segunda vez para celebrar contrato entre el oferente CONSTRUCTORA SYV SPA, RUT: 76.049.528-K y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION CIERRE CANCHA RINCON DE MELLADO, ID: 4134-122-LP22.**

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera,** me puede entregar la copia del plano y escritura por favor.

**Luis Reyes, Asesor Jurídico,** sí, el plan es más difícil.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera,** pero una copia o foto.

**Concejal Reyes,** señor presidente relacionado con este proyecto estuve en el lugar de la cancha de Rincón de Mellado, con respecto a la escritura ese tema ya está conversado, me queda una duda en la parte técnica relacionado con la profundidad de las bases de cemento, la empresa que hizo el cierre en el estadio de Sagrada Familia, de principio quedó débil al cual tuvieron que hacer algunas modificaciones, para que el ITO esté atento y no tengamos problemas en este cerco perimetral, en lo demás no tengo ningún tipo de objeción.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera,** celebrar contrato entre el oferente CONSTRUCTORA SYV SPA, RUT: 76.049.528-K y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 UTM, conforme a proceso licitatorio REPOSICION CIERRE CANCHA RINCON DE MELLADO, ID: 4134-122-LP22.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera,** apruebo.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González,** apruebo.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal,** me abstengo porque considero que este concejo es ilegal, que se pregunte a control interno y Contraloría porque los contratos van a estar viciados, que haga un pronunciamiento porque el concejo está totalmente viciado y está en la ilegalidad, por el bien de los demás contratistas.

**Concejal Meléndez,** ausente.

**Secretaria Municipal,** pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada,** apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, apruebo.

---

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente CONSTRUCTORA SYV SPA, RUT: 76.049.528-K y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio REPOSICION CIERRE CANCHA RINCON DE MELLADO, ID: 4134-122-LP22, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366°sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a siete días de marzo del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

---

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, bueno yo tomé el concejo porque soy la segunda mayoría, por el bien de los proyectos creo que no estamos en una ilegalidad, estamos con el quorum, me corresponde dirigir cuando no está don Francisco.

- 5.- 10:03 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM Y doña Cristina Puga, Encargada (s) de Finanzas DAEM.
- Presentación Modificación Presupuestaria N°1, Bonificación saldo inicial de caja por retiro voluntario Ley 20.964.

Maryaliz Pino, Jefa DAEM, buenos días señores concejales, la sesión pasada fueron presentadas dos modificaciones, corresponden a una pequeña variación en la ley del fundamento del ingreso, esto es para funcionarios que en su debido momento solicitaron la posibilidad de retiro voluntario, los cuales en esta oportunidad fueron aprobados por el Ministerio de Educación los que han sido ingresado a las arcas municipales. Una modificación es para los asistentes de la educación, uno de ellos es nuestro querido Cotorrito, del M.E.C., y en el caso de los docentes es la señora Giovanna Ledesma, escuela de Villa Prat y don Luis Vergara, profesor de electricidad del Liceo Bicentenario.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, presentación Modificación Presupuestaria N°1, Bonificación saldo inicial de caja por retiro voluntario Ley N°20.964.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luis?

Concejal González, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, me abstengo porque considero que este concejo es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Marcelo?

Concejal Ahumada, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, apruebo.

---

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°1, Bonificación saldo inicial de caja por retiro voluntario Ley N°20.964., según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña María Puga Tapia, Encargada de Finanzas(s)

D.A.E.M. en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Y**

**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Presentación Presupuestaria N°2, bonificación por retiro voluntario Ley N°20.976.**

**Maryaliz Pino, Jefa D.A.E.M.**, señala, los fondos no llegaron el 31 de diciembre, sino que en el mes de enero, por ende los fondos se ingresan a la cuenta 11501 otros ingresos provenientes del Ministerio de Educación, por la suma de \$52.657.250.-, en este caso beneficia a dos docentes de la comuna, la seora Giovanna Ledesma Barrios, de la escuela de Villa Prat y don Luís Vergara Pino, ambos reciben el monto máximo de lo que podían postular a bonificación por retiro voluntario, por la Ley N°20.976.

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, presentación Presupuestaria N°2, bonificación por retiro voluntario Ley N°20.976.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luís?

**Concejal González**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, me abstengo porque considero que este concejo es ilegal.

**Concejal Meléndez**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, apruebo.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, apruebo.

-----  
➤ **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°2, bonificación por retiro voluntario Ley 20.976, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña María Puga Tapia, Encargada de Finanzas(s) D.A.E.M. en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366°sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

**Alcalde Protocolar Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

-----

**Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera**, incidentes no hay hasta que no haya un alcalde que pueda solucionarlos, así es que estaríamos dando término a la sesión de concejo municipal 2021 al 2024, 7 de marzo del 2023.

**8.- Hora de Incidentes.**

- **No hubo incidentes.**

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL  
2021 - 2024  
366° Sesión Ordinaria  
Martes 7 de marzo de 2023

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio: “CONSTRUCCIÓN ACCESO CESFAM SAGRADA FAMILIA, ID: 4134-3-LQ23, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366°sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente ERIK ALFARO MOSCOSO, RUT: 16.590.231-9 y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio REPOSICION VEREDAS AVDA. CEMENTERIO VILLA PRAT, ID: 4134-125-LP22, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaria de Planificación Comunal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a siete días de marzo del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

---

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación del contrato entre el oferente CONSTRUCTORA SYV SPA, RUT: 76.049.528-K y la I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA, convención que supera las 500 U.T.M., conforme a proceso licitatorio REPOSICION CIERRE CANCHA RINCON DE MELLADO, ID: 4134-122-LP22, según presentación realizada por doña Paulina Contalba Contreras, profesional SECPLAC y don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus

funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Secretaría de Planificación Comunal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

-----

➤ **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°1, Bonificación saldo inicial de caja por retiro voluntario Ley N°20.964., según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña María Puga Tapia, Encargada de Finanzas(s) D.A.E.M. en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366ª sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

➤ **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°2, bonificación por retiro voluntario Ley 20.976, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña María Puga Tapia, Encargada de Finanzas(s) D.A.E.M. en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 366°sesión ordinaria del día martes 7 de marzo de 2023.

Alcalde Protocolar, Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, se abstiene, porque la sesión de concejo municipal es ilegal.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a siete días de marzo del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 10:24 horas del día martes 7 de marzo de 2023.



*Blanca Ruiz*  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*Osvaldo Jorquera*  
OSVALDO JORQUERA PADILLA  
ALCALDE  
PROTOCOLAR  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJF/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (6)  
Secretaría Municipal  
Administrador Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°366°.